

APROBACIÓN BASES PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN LOCAL 2022 EN LOS QUE COLABORA ESTA DIPUTACIÓN.-

De conformidad con lo determinado en la *ORDEN PRE/216/2022, de 15 de marzo, por la que se efectúa la segunda convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP)* la Diputación de Soria colabora con la Escuela de Formación de Castilla y León (ECLAP), en la realización de 6 acciones formativas (abajo se enumeran).

Igualmente colabora con la Federación Regional de Municipios y Provincias de CyL (8 cursos) y con el Instituto Nacional de Administración Pública (1 Curso).

Así pues en virtud de la mencionada Orden, que establece los requisitos para realizar los mencionados cursos, remitiendo para lo referido a plazos, solicitudes, selección y publicidad de los cursos a la propia Diputación, y con la presente situación de crisis sanitaria, **de conformidad con la propuesta del Departamento de Asistencia a Municipios**, en virtud de las facultades que me otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local), **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras, para los cursos que se van a hacer en colaboración con esta Diputación, dentro del Plan de Formación Local de la ECLAP 2022, para los empleados públicos de Diputación y de las Entidades Locales de la provincia.

Se adjuntan en Anexo I las Bases, y en Anexo II la relación de cursos.

SEGUNDO: Estas mismas Bases serán supletorias (a falta de normativa propia específica) para otras acciones formativas en las que colabora Diputación.

TERCERO: Dada la situación de crisis sanitaria, y a la vista de cómo evolucione la situación el organizador de cada curso podrá suspender los cursos presenciales, o reducir asistencia. Todos los cursos que se hagan deberán prever las medidas sanitarias previstas en el Plan de Actuación de Vuelta a la Normalidad de esta Diputación.

CUARTO: Se dará publicidad a los mismos, siendo el Servicio de Asistencia a Municipios el encargado de informar y gestionarlos.



ANEXO I

BASES REGULADORAS PARA EL DESARROLLO DE LOS CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN LOCAL 2022 EN LOS QUE COLABORA ESTA DIPUTACIÓN.-

De conformidad con lo determinado en ORDEN PRE/216/2022, de 15 de marzo, por la que se efectúa la segunda convocatoria de actividades formativas dirigidas a empleados públicos de las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP, BOCyL 21 de marzo), **la Diputación Provincial de Soria procede a completar la regulación de las acciones formativas presenciales en las que colabora con la Escuela de Formación de Castilla y León.**

Las características y contenidos específicos de cada curso se detallan en sus correspondientes fichas, que se sintetizan al final.

Todos ellos se desarrollarán de acuerdo con la mencionada Orden, complementado con las siguientes Bases:

1.^a – *Requisitos de los solicitantes:* Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados los empleados públicos de Diputación y de las Entidades Locales de la provincia de Soria (con preferencia los de las entidades sin capacidad para organizarlos).

2.^a – *Solicitudes:*

En los **Cursos organizados por la ECLAP: Las solicitudes se deberán presentar electrónicamente a través de la sede electrónica de Diputación**, a la que se accede desde el portal de internet www.dipsoria.es. Allí se deberá rellenar y enviar la “solicitud para curso de formación”, dentro del catálogo.

El trabajador que presenta solicitud para formación electrónicamente manifiesta que su Jefe del Servicio/Unidad Administrativa o Centro ha sido informado de su petición, y está en todo caso para su validez, queda condicionada a su conocimiento y autorización.

Será imprescindible para su admisión, que la solicitud se presente debidamente cumplimentada, debiendo incluir toda solicitud el correo electrónico.

Dado que los Certificados de Asistencia los va a emitir el ECLAP de forma electrónica (con código seguro de verificación) es fundamental poner correctamente el correo electrónico. El no ponerlo podrá ser causa de rechazo de la solicitud. El ponerlo mal podrá impedir la obtención del Certificado.

El envío de la solicitud supone la aceptación expresa de la Orden y de las presentes Bases de las diferentes acciones formativas.

En los Cursos organizados por la FRMyP y por el INAP la inscripción se hará en sus sedes electrónicas.



3.^a – *Plazo de presentación:*

El plazo para solicitar cada curso será desde su anuncio hasta **10 días naturales antes del comienzo de cada curso.**

Sólo en el caso de existir plazas libres, y realizarse el curso, se admitirán solicitudes hasta antes del comienzo (cumpliendo los demás requisitos).

4.^a – *Selección de participantes:* se realizará atendiendo, en primer término, a los requisitos previstos para cada actividad formativa, en particular la mayor adecuación entre las funciones desempeñadas por el solicitante y el contenido de la actividad solicitada, en segundo lugar, por la antigüedad, en tercer lugar, quien no haya realizado ningún otro curso en 2022 en los que Diputación colabora, y, en caso de empate, por la fecha de presentación de la solicitud.

En la selección se incluirá una lista de suplentes con el objeto de suplir las renunciaciones o bajas que se produzcan.

5.^a – *Admisión y Renuncia:* A todos los admitidos se les notificará en el email que hayan indicado.

En el caso de querer renunciar, deberá hacerse expresamente, a la mayor brevedad (por teléfono o email al Departamento de Asistencia a Municipios). De no producirse esta comunicación expresa de renuncia con una anticipación mínima de 3 días antes al inicio del curso, el alumno podrá ser penalizado, siendo excluido de la posibilidad de participar en cualquier actividad formativa del siguiente año.

6.^a – *Régimen de asistencia:* Se utilizarán los medios apropiados para controlar la asistencia con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10% en el cómputo total de las horas lectivas programadas imposibilitará la obtención del diploma de asistencia y dará lugar a la baja en el curso con la pérdida de todos los derechos.

La asistencia de los empleados públicos a los cursos de formación para los que sean seleccionados estará supeditada a la adecuada cobertura de las necesidades del servicio.

7.^a – *Desplazamientos:* No se prevé el abono de gastos por desplazamiento por parte de Diputación a los asistentes al curso.

8.^a – *Diploma de asistencia:* A los alumnos participantes en los cursos que cumplan el requisito de asistencia (y en su caso superar pruebas), la ECLAP les expedirá certificado. Las instrucciones y enlace para su descarga del certificado con CSV se enviarán al correo electrónico facilitado por el alumno en la inscripción.

9.^a – *Permisos para la formación:* En base a la *Disposición adicional tercera del IV AFCAP*, el tiempo de asistencia a las Acciones Formativas contenidas en planes de Formación Continua, se considerará tiempo de trabajo a todos los efectos, cuando dichas acciones se desarrollen dentro del horario de trabajo.

Cuando la asistencia a este tipo de Acciones Formativas tenga lugar fuera de la jornada laboral y sea autorizado por la Administración Pública, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 115 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y las normas correspondientes que procedan en cada caso para el personal adscrito a las diferentes mutualidades a efectos de protección por accidente laboral.

De los trabajadores de Diputación seleccionados se emitirá listado al Dpto. de Personal a efectos del permiso correspondiente. Para trabajadores de otras entidades cada participante deberá gestionar ante su Entidad o dependencia los correspondientes permisos para asistir.



10.^a –Dada la situación de crisis sanitaria, y a la vista de cómo evolucione la situación el organizador de cada curso podrá suspender la realización de los presenciales o reducirlos a la mitad. Todos los cursos que se hagan deberán prever las medidas sanitarias previstas en el Plan de Actuación de Vuelta a la Normalidad de esta Diputación.

11º.-Información: Para cualquier información adicional, los interesados pueden contactar con el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial, o bien a través de la página web de la Diputación de Soria:

Teléfono de información: 975 10 10 80.

Página web: www.dipsoria.es

Correo electrónico: rcervero@dipsoria.es; rdelgado@dipsoria.es

ANEXO II.- RELACIÓN DE CURSOS

CON LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ECLAP (Solicitudes de inscripción en la Sede Electrónica de Diputación)

CONTABILIDAD PROGRAMA EKON SICAL - Presencial

Duración: 28 horas – **Nº. Plazas:** 15

Fecha inicio: 26 abril 2022 - **Fecha fin:** 06 mayo 2022

Días: 26 y 27 de abril - 4,5 y 6 de mayo - **Horas:** de 8:30h a 14:15h

Destinatarios: Personal de gestión contable de la Administración Local

Lugar: Aula de Informática de Diputación de Soria

ENTREVISTA Y CAMBIO EN LA INTERVENCIÓN SOCIAL – Presencial y On line

Duración: 20 horas – 12 horas presenciales y 8 horas on line – **Nº. Plazas:** 25

Fecha inicio: 5 mayo 2022 - **Fecha fin:** 19 mayo 2022

Fechas:

- *Presencial:* de 9:00h a 15:00h mañana – Días: 5 y 6 de mayo
- *On line:* de 9:00h a 11:00h mañana – Días: 12,13,18 y 19 de mayo

Destinatarios (Grupo/Subgrupo): 1 y 2 Personal de Servicios Sociales de la Diputación de Soria

Lugar: La parte presencial en el Salón Jesús Posada de Diputación de Soria

MANIPULADOR DE PLAGUICIDAS DE USO FITOSANITARIO NIVEL BÁSICO -2 Ediciones- Presencial

Duración: 25 horas – **Nº. Plazas:** 15

Fechas: 1ª edición: 16-25 de mayo 2022

2ª edición: 6 -15 junio 2022

Días y horas: 4 tardes de 16 a 21,00 horas, el día de práctica en el campo horario mañana.

Destinatarios (Grupo/Subgrupo): 3,4,5 y 6 - Personal que tengan que utilizar plaguicidas de la Administración Local

Lugar: Parque Maquinaria de Diputación de Soria - Polígono Industrial Las Casas



ACOMPAÑAMIENTO EN EL DUELO E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DIFÍCILES – en Ágreda- Presencial

Duración: 20 horas – **Nº. Plazas:** 20

Fecha inicio: 17 octubre 2022 - **Fecha fin:** 28 octubre 2022

Días y horas: Se adaptará al funcionamiento de la Residencia de Ágreda.

Destinatarios (Grupo/Subgrupo): 1,2,3,4 y 5 - Personal de las Residencias de Mayores

Lugar: Residencia de Mayores N^a. S^a. de Los Milagros de Ágreda

ACOMPAÑAMIENTO EN EL DUELO E INTERVENCIÓN EN SITUACIONES DIFÍCILES – en El Burgo de Osma- Presencial

Duración: 20 horas – **Nº. Plazas:** 20

Fecha inicio: 2 noviembre 2022 - **Fecha fin:** 11 noviembre 2022

Días y horas: Se adaptará al funcionamiento de la Residencia de Burgo de Osma.

Destinatarios (Grupo/Subgrupo): 1,2,3,4 y 5 - Personal de las Residencias de Mayores

Lugar: Residencia de Mayores San José de El Burgo de Osma

OTROS CURSOS QUE SE REALIZARÁN (SE REGULAN POR SU NORMATIVA ESPECÍFICA, las Bases anteriores supletorias, INSCRIPCIONES EN SUS SEDES)

CON LA FEDERACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CYL:

Pendientes de aprobar hay otros 8 cursos. Cuando los apruebe la FRMyP se les dará publicidad.

CON EL INAP

GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA EN PEQUEÑOS MUNICIPIOS - On line

Duración: 20 horas – **Nº Plazas:** 50

Fechas: Del 9 a 13 de mayo. **Horario** De 10:00h a 14:20h

Destinatarios: Secretarios-Interventores, Interventores, Tesoreros y otros funcionarios de la Administración Local